

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

11668 *Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Universidad Pontificia de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Informática Móvil.*

De conformidad con lo que disponen el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la disposición adicional sexta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, publicado en el «BOE» n.º 253, de 18 de octubre de 2014, por Resolución n.º 10.574 de la Secretaría General de Universidades de 2 de octubre de 2014,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios del Máster Universitario en Informática Móvil, que se imparte en la Facultad de Informática de la Universidad Pontificia de Salamanca en Salamanca, como anexo a la presente Resolución.

Salamanca, 23 de octubre de 2014.–El Rector, Ángel Galindo García.

ANEXO

Máster Universitario en Informática Móvil

Cuadro 1. Resumen de materias y distribución en ECTS según tipo de materia.

Tipos de materia	ECTS
Formación Obligatoria	45
Prácticas externas	9
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

Cuadro 2. Desglose en módulos y materias y distribución temporal del Máster.

Módulo	Materia	ECTS
Tecnologías Multiplataforma.	Tecnologías del lado cliente. HTML5.	6
	Tecnologías del lado del servidor. Cloud Computing.	9
Tecnologías Nativas.	Desarrollo de aplicaciones iOS.	10
	Desarrollo de aplicaciones Android.	10
	Desarrollo de aplicaciones Windows Phone.	10
Prácticas en Empresa.	Prácticas en Empresa.	9
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6
Total		60